

RATIFICA ACUERDOS ADOPTADOS
POR EL CONSEJO DE LA
COMISION NACIONAL DE RIEGO
EN SESION N° 223 DE 09 DE
ENERO DE 2018.

SANTIAGO, 28 FEB 2018

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 3° letra b y g); 4° letra a); y 9° del DFL N° 7 de 1983; en los artículos 2°, 7°, 8°, 9° letra d) y 10 letra a) del DS. N° 179 de 1984; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el DFL N° 1.123/81 y el Decreto Supremo N° 285 del Ministerio de Obras Públicas de 11 de enero de 1995; el Decreto Supremo N° 70 de 2016 del Ministerio de Agricultura, y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE, que se han cumplido las formalidades reglamentarias previas a la sesión del Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, celebrada el 09 de Enero de 2018, que se contó con el quórum requerido para sesionar y que los acuerdos se adoptaron por la unanimidad de sus integrantes, dicto la siguiente,

RESOLUCION CNR N° 0844 / EXENTA

Ratifícase que el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, en Sesión N° 223 celebrada con fecha 09 de Enero de 2018, con la asistencia del Sr. Carlos Fourche Gajardo, Ministro de Agricultura, quien la presidió; del Sr. Alberto Undurraga Vicuña, Ministro de Obras Públicas y de la Sra. Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Evaluación Social, adoptó por la unanimidad de los Consejeros asistentes, los siguientes acuerdos:

1. PRÓRROGA BONIFICACIÓN LEY N° 18.450.

“Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 inciso segundo del Reglamento de la Ley N° 18.450 fijado por el DS N° 95 del Ministerio de Agricultura,

82290

promulgado el 17 de julio de 2014, y considerando los daños producidos por las lluvias de marzo de 2015 que afectó la zona y la necesidad de restablecer la infraestructura de riego dañada por dichas lluvias, se otorga a la Comunidad de Canal Villa o Partera, un plazo excepcional de 365 días contados a partir de la fecha de caducidad del Certificado de Bonificación N° 24.242 para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de sifón Canal Villa o Partera Km 2,145-2,202 ubicado en varios predios" Código 15-2015-04-027."

2.- ESTADO DEL PROTOCOLO REGANTES DE MARCHIGÜE.

"Aprobar el Protocolo de Acuerdo suscrito con fecha 27 de noviembre de 2017 por los Ministros de Agricultura y de Obras Públicas, la Sociedad Concesionaria del Embalse Convento Viejo y la Asociación Gremial de Productores de Marchigüe con los alcances formulados por la Asociación Gremial de Productores de Marchigüe."

3.- ESTADO DE LA OBRA DE ENTUBAMIENTO CANAL AZAPA.

"Autorizar a la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, en conjunto con la Comisión Nacional de Riego, estudiar las condiciones de reembolso de la Obra de Entubamiento del Canal Azapa como consecuencia del aumento significativo del costo del proyecto. En particular, se debe analizar el porcentaje de subsidio si las condiciones que fundamentan su cálculo han sufrido modificaciones, manteniéndose el valor Beta; analizar la ampliación del plazo del reembolso y fijar una tasa de descuento por pago al anticipado."

4.- INQUIETUD SOBRE ACUERDO CON REGANTES CONVENTO VIEJO.

"Solicitar a los Secretarios Ministeriales de Agricultura y de Obras Públicas de la Sexta Región formar una Mesa de Trabajo para analizar las inquietudes planteadas por la Sra. Alcaldesa de Palmilla referentes a la participación ciudadana para resolver el problema de riego que aqueja a sus habitantes."

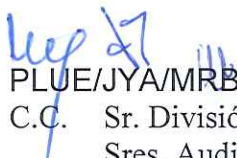
5.- EJECUCIÓN DE LÍNEAS DE NEGOCIO: SECRETARÍA EJECUTIVA
CNR

"El Consejo toma nota del Informe de Cobertura Nacional de Iniciativas de Inversión de la Comisión Nacional de Riego durante el año 2017 y el total del monto de subsidios otorgados en virtud de la ley N° 18.450 de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje, durante el ejercicio del año 2017.

El Consejo felicita a la Sra. Secretaria Ejecutiva y al personal de la Comisión por el cumplimiento de las metas fijadas en materia de iniciativas de inversión y de pago de subsidios de la ley de Fomento en la forma programada durante el ejercicio anual correspondiente al año 2017."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. LORETO MERY CASTRO
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO


PLUE/JYA/MRB/JEA
C.C. Sr. División Jurídica
Sres. Auditoría Interna
Sres. Unidad de Políticas
Sres. Unidad Soporte Informático
RATIFICA ACUERDOS consejo 223

